



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Chulucanas, 29 de Enero del 2021

**VISTO.-** El Memorando N° 035-2021-GRP-430020-13201, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone RATIFICAR la designación en la Jefatura del EQUIPO DE PERSONAL del E.S II-1 Hospital Chulucanas con eficacia anticipada al 16 de enero del presente año a Don: JUAN DANIEL PEÑA PEÑA, de profesión Abogado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios CAS, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,





HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 29 de Enero del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RATIFICAR,** la designación en la Jefatura del Equipo de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 16 de enero del 2021, a Don: JUAN DANIEL PEÑA PEÑA, de profesión Abogado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 – Contratación Administrativa de Servicios CAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Organos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*[Signature]*  
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA  
CMP. 044157  
DIRECTOR